



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

## **DECRETO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

### **DECRETO.- CONTRATO DE SUMINISTRO. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

VISTO el expediente de contratación para la ejecución del contrato de suministros para la prestación de servicios públicos municipales obligatorios: limpieza viaria y de colegios, abastecimiento de agua potable, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2ª Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y artículos 43 apartados 4º y 5º letra a) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente del contrato de suministro para "la prestación de servicios públicos municipales obligatorios: limpieza viaria y de colegios, abastecimiento de agua potable, limpieza y mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos", que queda formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. José Antonio Franco Parada, Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Personal.

**Vocales:**

Dª Hermelinda Rodríguez González Concejal de Hacienda.

D. Mario Rivas López, concejal.

El Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

El Interventor del Ayuntamiento de Villablino o funcionario que legalmente le sustituya.



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

D. Jordi Anfruns Martínez, empleado afecto al Departamento de Intervención.

**Secretario de la Mesa:** D<sup>a</sup> Alicia González García, o el funcionario que la sustituya, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

VILLABLINO, a dos de septiembre de 2011.

LA ALCALDESA, P.D:  
(Decreto 1-09-2011)

EL SECRETARIO ACCTAL:

Fdo. Hermelinda Rodríguez González.-  
(Primer Teniente de Alcalde)

Fdo. Miguel Broco Martínez.-